



Av. Elmer Faucett 3970 - Callao  
Telf. 575-5533 / 575-5500

## RESOLUCION GERENCIAL N° 024 -2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA

Callao, 09 FEB. 2009

**VISTOS,**

El Informe N° 054-2007-REGION CALLAO/GGR/OSI de fecha 09 de mayo de 2007, Memorando N° 564-2007-GRC/GRPPAT de fecha 16 de mayo de 2007, Informe N° 265-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 25 de mayo de 2007, Informe N° 131-2007-GRC/GRPPAT-OPEI de fecha 31 de mayo de 2007, Informe N° 079-2007-REGION CALLAO/GGR/OSI de fecha 06 de junio de 2007, Memorando N° 649-2007-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Junio de 2007, Memorando N° 091-2007-GRC/GGR/OSI de fecha 21 de Junio de 2007, Informe N° 161-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 26 de junio de 2007, Informe N° 685-2007-GRC/GRPPAT de fecha 10 de julio de 2007, Informe N° 107-2007-REGION CALLAO/GGR/OSI de fecha 20 de julio de 2007, Informe N° 086-2007-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 10 de setiembre de 2007, Informe N° 136-2007-GRC/GGR/OSI de fecha 12 de setiembre de 2007, Informe N° 238-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 13 de setiembre de 2007, Informe N° 629-2007-GRC/GA-OL de fecha 17 de setiembre de 2007, Informe N° 143-2007-GRC/GGR/OSI de fecha 20 de setiembre de 2007, Informe N° 1414-2007-GRC/GAJ/WVL de fecha 25 de setiembre de 2007, Proveído N° 1149-2007-REGION CALLAO/GAJ de fecha 26 de setiembre de 2007, Informe N° 042-2007-GRC/GGR/OSIE/JPM de fecha 11 de octubre de 2007, Informe N° 425-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 12 de octubre de 2007, Informe N° 160-2007-GRC/GGR/OSI de fecha 16 de octubre de 2007, Memorando N° 758-207-GRC-GGR de fecha 26 de octubre de 2007, Informe N° 575-2007-GRC/GA de fecha 30 de octubre de 2007, Informe N° 776-2007-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 10 de julio de 2007, Resolución de Gerencia General Regional N°749-2007-Gobierno Regional del Callao de fecha 16 de noviembre de 2007, Informe N° 19 de noviembre de 2007, Resolución de Gerencia General Regional N° 807-2007-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 27 de diciembre de 2007, Informe N° 303-2008-GRC/GRPPAT/OPT de febrero 2008, Informe N° 328-2008-GRC/GRPPAT de fecha 21 de fecha 21 de febrero de 2008, Informe N° 060-2008-GRC/GGR/OSI de fecha 13 de marzo de 2008, Informe N° 062-2008-GRC/GGR/OSI de fecha 17 de marzo de 2008, Informe N° 44-2008-GRC/GA-OL-UPS de fecha 18 de marzo de 2008, Informe N° 129-2008-GRC/GA-OL-JVV de fecha 09 de abril de 2008, Informe N° 294-2008-GRC/GA-OL de fecha 10 de abril de 2008, Informe N° 087-2008-GRC/GGR/OSI de fecha 10 de abril de 2008, Resolución Gerencia General Regional de fecha 22 de abril de 2008, Informe N° 1Q5-2008-GRC/GGR/OSI, Resolución de Gerencia General Regional N° 272-2008-Gobierno Regional del Callao de fecha 05 de junio de 2008, Resolución Gerencial N° 175-2008-Gobierno Regional del Callao -GA de fecha 06 de junio de





024

Av. Elmer Faucett 3970 – Callao  
Telf. 575-5533 / 575-5500

2008, Carta Múltiple N° 037-2008-GRC/CE de fecha 06 de junio de 2008, Contrato N° 049-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 054-2007-REGION CALLAO/GGR/OSI de fecha 09 de mayo de 2007, la Oficina de Seguridad Integral solicita la contratación de una empresa especializada en prestar servicios de seguridad y protección de sistemas informáticos y de comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, la misma que se sustenta en la necesidad de mejorar y apoyar las labores de supervisión, control y monitoreo de los diferentes sistemas de información del Gobierno Regional del Callao, ello debido a diferentes irregularidades en el área de seguridad de información como robos de computadoras, tarjetas de memorias, sustracción de la información por medios electrónicos, intervención de líneas telefónicas, uso de software indebidos, falta de sistemas de seguridad en arquitectura de redes de los sistemas informáticos y con ello dar cumplimiento a la Norma Técnica Peruana NTP -ISO/IEC 17799-2004- EDI ( CODIGO DE BUENAS PRACTICAS PARA LA GESTION DE SEGURIDAD DE INFORMACION).

Que, con Memorando N° 564-2007-GRC/GRPPAT de fecha 16 de mayo de 2007, la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Oficina de Sistemas Informática y Estadísticas, opinión técnica tratándose de un tema vinculado a apoyar y mejorar las labores de supervisión, control y monitoreo de los diferentes sistemas de información, el mismo que es atendido mediante Informe N° 265-2007-GRC/GGR/OSIE e Informe N° 013-2007-REGION CALLAO/GGR-OSIE-JMP de fecha 25 de mayo de 2007, considerando que el mismo se encuentra dentro de las acciones de carácter preventivo, de protección y seguridad de los sistemas informáticos y comunicaciones del Gobierno Regional del Callao.

Que, con Informe N° 086-2007-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 10 de setiembre de 2008, conforme a lo solicitado mediante Informe N° 107-2007-GRC/GGR/OSI se procedió a elaborar la indagación de mercado correspondiente habiendo recepcionado trez cotizaciones emitidas por las empresas SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMATICA DEL PERU Especialistas en Seguridad Internet S.A.C. Cotización N° 00424-0009-0007 de fecha 09 de setiembre de 2007 cuyo costos de servicios indica es de S/. 70,000.00 (setenta mil con 00/100 nuevos soles) monto que no incluye el IGV., cotización de la empresa FORZA Seguridad Corporativa de fecha 27 de Agosto de 2007 COT FOR/07 la que expresa un costo mensual de US\$. 4,000 (cuatro mil con 00/100 dólares americanos) correspondiente a seguridad y protección de sistemas informáticos, servicio de configuración y mantenimiento correctivo y preventivo para la mejora y corrección de vulnerabilidades US\$. 3,500.00 (tres mil quinientos dólares americanos) y alquiler de equipos por un costo mensual de US\$. 2,000.00 (dos mil dólares americanos), monto mensual que no incluye el IGV correspondiente, Cotización





024

Av. Elmer Faucett 3970 -- Callao  
Telf. 575-5533 / 575-5500

de la empresa Business Track consultores en Protección de la Información por un monto mensual de S/.13,280.00 (trece mil doscientos ochenta monto que incluye el IGV en forma mensual, las mismas que son remitidas al área usuaria para su opinión y evaluación considerando los tecnicismos del tipo de contratación.

Que, con Informe N° 136-2007-GRC/GGR/OSI de fecha 12 de setiembre de 2007 la Oficina de Seguridad Integral, expresa opinión técnica respecto a las cotizaciones referidas indicando que al no cumplir con las condiciones determinadas como especificaciones técnicas, las únicas empresas que cumplen lo solicitado son las empresas FORZA Seguridad Corporativa y la Empresa Business Track – Consultores en Protección e Información.

Que, con Informe N° 238-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 13 de setiembre de 2007 se determina el valor referencial para la contratación de una empresa especializada en prestar servicios de seguridad y protección de sistemas informáticos y de comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, cuyos montos resultantes de las propuestas presentadas son las siguientes:

Descripción	unidad	Mes	Empresa	Empresa	Empresa	Total
Contratación de una empresa especializada en prestar servicios de seguridad y protección de sistemas informáticos y de comunicaciones del Gobierno Regional del Callao	1	7	Soluciones en Seguridad Informática	Forza S.A.	Business Track	
			S/.11,900.00	S/.35,687.28	S/.13,280.00	S/. 92,960.00

Es pertinente expresar que se excluyó la cotización de la Empresa "Soluciones en Seguridad Informática" al no cumplir con las especificaciones requeridas por el área usuaria, de acuerdo al Informe N° 136-2007-GRC/GGR/OSI de fecha 12 de setiembre de 2007 y se excluyó a la empresa Forza S.A, por ser su propuesta excesiva, aplicándose el principio de economía, por lo que se procedió a determinar el valor referencial para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva por un monto total de S/. 92,960.00 por siete meses conforme a los términos de referencia requeridos con precios al mes de agosto de 2007,

Que, con Informe N° 1414-2007-GRC/GAJ/JWVL de fecha 25 de setiembre de 2007 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión técnica solicitando previa a la expedición de la Resolución correspondiente a la aprobación de los términos de referencia del servicio requerido, se determina que los actuados sean reevaluados tanto por la Oficina de sistemas e Informática y Estadística como por la Oficina de Seguridad Integral a efectos de que la actividad propuesta sea adecuada a la Norma técnica Peruana NTP – ISO/IEC 17799:2007EDI Tecnología de la Información Código de buenas Practicas para la Gestión de la seguridad de la información 2da. Edición, y luego determinar la viabilidad de la mencionada actividad.



024

Av. Elmer Faucett 3970 – Callao  
Telf. 575-5533 / 575-5500

*Que, con Informe N° 425-2007-GRC/GGR/OSIE e Informe N° 042-2007-GRC/GGR/OSIE/JMP de fecha 11 y 12 de octubre de 2007, La Oficina de Sistemas, informática y Estadística emite pronunciamiento técnico sobre La actividad "Contratación de una empresa especializada en prestar servicios de seguridad y protección de sistemas informáticos y de comunicaciones del Gobierno Regional del Callao" respecto a la adecuación a la Norma Técnica Peruana NTP – ISO/IEC 17799:2007EDI Tecnología de la Información Código de buenas Practicas para la Gestión de la seguridad de la información 2da. Edición.*

*Que, con Informe N° 160-2007-GRC/GGR/OSI de fecha 16 de Octubre de 2007 la Oficina de Seguridad Integral emite opinión técnica conforme a lo solicitado mediante Informe N° 1414-2007-GRC/GAJ/WVL adjuntando copia de la Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de Agosto de 2007 por la que se aprueba el uso Obligatorio de la Norma Técnica NTP – ISO/IEC 17799:2007EDI Tecnología de la Información Código de buenas Practicas para la Gestión de la seguridad de la información 2da. Edición.*

*Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 749-2007 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 16 de noviembre de 2007 se aprueba la Contratación de una empresa especializada en prestar Servicios de Seguridad y Protección de Sistemas Informáticos y de Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao", por un monto de S/. 92,960.00 (noventa y seis mil novecientos sesenta con 00/100 nuevos soles) con precios al mes de agosto de 2007 incluido los impuestos de ley, por un plazo de ejecución de 07 meses.*

*Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 807-2007-Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 27 de diciembre de 2007 se designa al Comité Especial de Procesos, solicitado mediante Informe N° 186-2007-REGION CALLAO/GGR/OSI, informe N° 665-2007-GRC/GA de fecha 12 de diciembre de 2007 e Informe N° 891-2007-GRC/GA-OL de fecha 05 de diciembre de 2007.*

*Que, con Informe N° 44-2008-GRC/GA-OL-UPS de fecha 18 de marzo de 2008 la Unidad de Procesos de Selección de la Oficina de Logística, determina la necesidad de actualización del valor referencial toda vez que los plazos considerados en la normativa a dicha fecha son del mes de agosto del 2007, por lo que mediante Informe N° 129-2008-GRC/GA-OL-JVV de fecha 09 de abril de 2008 se actualiza el valor referencial conforme a la cotización remitida por la empresa Business Track quien mediante Carta de fecha 31 de marzo de 2008 la misma es ratificada; de la misma forma la empresa FORZA Seguridad Corporativa con fecha 09 de Abril, ratifica la cotización de fecha 27 de agosto de 2007, por lo que el valor referencial continua siendo el mismo al inicialmente determinado en el mes de agosto de 2007.*





Av. Elmer Faucett 3970 – Callao  
Telf. 575-5533 / 575-5500

024

*Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 186-2008-Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 22 de abril de 2008 se aprueba el Expediente de Contratación para la Contratación de una empresa especializada en prestar servicios de seguridad y protección de sistemas informáticos y de comunicaciones del Gobierno Regional del Callao" toda vez que el valor referencial reencontraba desfasado, correspondiendo un proceso de Adjudicación Directa Selectiva por un monto total de S/. 92,960.00 con precios al mes de Abril de 2007.*

*Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 272-2008-Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 05 de junio de 2008 se designo el Comité Especial para el proceso de selección correspondiente, y mediante Resolución Gerencial N° 175-2008-Gobierno Regional del Callao – GA de fecha 06 de Junio de 2009, se aprueban las Bases Generales para la Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación de una empresa especializada en prestar servicios de seguridad y protección de sistemas informáticos y de comunicaciones del Gobierno Regional del Callao.*

*Que, con carta Múltiple N° 037-2008-GRC/CE de fecha 06 de Junio de 2008 se procedió en aplicación del artículo 104° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado a efectuar la convocatoria a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – D.S. N° 084-2004-PCM y en aplicación del artículo 105° del mismo cuerpo normativo que establece se efectúe la invitación a no menos de tres proveedores en procesos de Adjudicación Directa Selectiva, disposición que se dio cumplimiento invitando a las empresas Business Track S.A.C, Forza S.A. y Alpamayo Protección Integral S.A.C.*

*Que, mediante convocatoria efectuada en el Sistema SEACE – ADS N° 35-2008-REGION CALLAO se efectuó el proceso de selección correspondiente, habiéndose registrado para el referido proceso de selección la empresa BUSINESS TRACK SAC, ADEXUS PERU S.A, y COSAPI DATA Soluciones en Sistemas de Información, inclusive mediante carta recepcionada por la Oficina de Tramite Documentario de fecha 10 de junio de 2008 con registro 009253.*

*Que, conforme a los procedimientos legales habiéndose presentado un único postor se procedió al Otorgamiento de la Buena Pro, a la empresa Business Track ,conforme a su propuesta económica ascendiente a S/. 92,960.00.*

*Que, con carta de fecha 01 de Julio se procedió con notificar la suscripción de contrato de conformidad a lo dispuesto por el artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el mismo que fue suscrito con fecha 15 de Julio de 2008 mediante Contrato N° 049-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, por la suma de S/.92,960.00 por un plazo de 07 meses calendarios contabilizados a partir del día siguiente de su suscripción, cumpliendo con adjuntar para este efecto,*





024

Av. Elmer Faucett 3970 – Callao  
Telf. 575-5533 / 575-5500

*Constancia de No encontrarse Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 15710 emitida por el CONSUCODE con fecha 11 de julio de 2008 y adjuntando Carta Fianza de Fiel Cumplimiento N° 010097237-000 de fecha 10 de Julio de 2008 emitida por el Scotiabank por el monto equivalente al 10% de su propuesta económica esto es por S/.9,296.00 (nueve mil doscientos noventa y seis con 00/100 nuevos soles).*

*Que, con Informe N° 007-2009-GRC/GGR/OSI de fecha 16 de enero de 2009 la Oficina de Seguridad Integral comunica el incumplimiento del servicio entre el periodo correspondiente del 15 de diciembre de 2008 al 15 de enero de 2009.*

*Que, con Carta Notarial N° 028-2009-GRC/GA/OL de fecha 22 de enero de 2009 la Oficina de Logística notifica al contratado a efecto de que en aplicación del artículo 225 y 226 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, cumpla con las obligaciones dentro del plazo de 02 días hábiles, bajo apercibimiento de resolver el contrato, documento formal tramitado ante la Notaria Dannon Carta Notarial N° 48471 de fecha 24 de enero de 2009, con certificación expresa de recepción a cargo del empleado de la contratada como constancia expresa de recepción.*

*Que, con Memorando N° 113-2009-GRC/GA-OL de fecha 06 de febrero de 2009 la Oficina de Logística remite copia de los documentos referidos para pronunciamiento de la Oficina de Seguridad Integral, la misma que mediante Informe N° 020-2009-GRC/GGR/OSI de fecha 09 de febrero de 2009 comunica el incumplimiento de las obligaciones contractuales debiendo procederse a la Resolución del Contrato por Incumplimiento.*

*Que, el incumplimiento de Contrato, conforme a lo informado por la Oficina de Seguridad Integral corresponde a los periodos del 15 diciembre del 2008 al 15 de enero de 2009.*

*Que, la finalidad de la contratación expuesta en los considerandos precedentes se sustenta en la necesidad de mejorar y apoyar las labores de supervisión, control y monitoreo de los diferentes sistemas de información del Gobierno Regional del Callao, ello debido a diferentes irregularidades en el área de seguridad de información como, sustracción de la información por medios electrónicos, intervención de líneas telefónicas, uso de software indebidos, falta de sistemas de seguridad en arquitectura de redes de los sistemas informáticos y con ello dar cumplimiento a la Norma Técnica Peruana NTP –ISO/IEC 17799-2004- EDI ( CODIGO DE BUENAS PRACTICAS PARA LA GESTION DE SEGURIDAD DE INFORMACION) y conforme a los hechos de conocimiento público dicha finalidad no estaría plenamente cumplida, por lo que corresponde a la entidad, proceder conforme a la Ley y al Derecho.*





024

Av. Elmer Faucett 3970 – Callao  
Telf. 575-5533 / 575-5500

*Siendo objeto de toda contratación pública el obrar con honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad, así como lograr el uso de las mejores condiciones de contratación en el uso final de los servicios a proveer por los contratados, corresponde al Gobierno Regional del Callao, emitir el acto administrativo pertinente.*

*Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y las atribuciones delegadas otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008 contando con las visaciones de la Oficina de de Logística y Oficina de Seguridad Integral.*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RESOLVER EN FORMA TOTAL EL CONTRATO POR LA CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO** suscrito para la Contratación de una empresa especializada en prestar servicios de seguridad y protección de sistemas informáticos y de comunicaciones del Gobierno Regional del Callao con la Empresa BUSINESS TRACK S.A.C., derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 035-2008-REGION CALLAO de fecha 15 de Julio de 2008 vigente, conforme a los hechos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución por la suma de S/. 92,960.00 (noventa y dos mil novecientos sesenta con 00/100 nuevos soles)., incluidos los impuestos de ley, de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución en aplicación del artículo 225 literal 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución vía conducto notarial a efecto de que de conformidad a lo establecido por el artículo 227° del Reglamento se proceda a su ejecución y cumplimiento una vez consentida, dejando a salvo su derecho conforme a ley encargándose a la Oficina de Trámite de Documentario y Archivo la Notificación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Tesorería proceda a la ejecución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento presentada por el Contratado.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica determine en aplicación del artículo 227° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, determine los procedimientos adecuados para la indemnización por daños y perjuicios irrogados.

**ARTICULO QUINTO.-** Consentida que sea la presente, poner en conocimiento del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE a efectos de proceder de conformidad al artículo 294° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y





024

Av. Elmer Faucett 3970 – Callao  
Telf. 575-5533 / 575-5500

*Adquisiciones del Estado con el procedimiento sancionador de Inhabilitación para  
Contratar con el Estado...*

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

